



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de marzo de 2014

RES. DECECO N° 179/14

Expte. N° 6032/14

VISTO:

La nota elevada por la Srta. Maria Virginia Villca Garcia, Presidente del Ceuce de esta Facultad, y el Sr. Maximiliano Exequiel López, Consejero Directivo Estudiantil, mediante la cual solicitan se declare de Interés Académico a la Conferencia "*Los ajustes contables por inflación en la Argentina antes y después de la RT 39*", y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Conferencia se llevará a cabo el día jueves 27 de marzo del año en curso en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el evento estará a cargo del **Dr. Enrique FOWLER NEWTON**, Contador Público Nacional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, ejerció la docencia como Profesor titular ordinario de Estados Contables y titular interino de Auditoría (UBA), instructor de actividades de capacitación a nivel nacional e internacional, autor de 28 libros y más de 200 artículos sobre contabilidad y auditoría, Ex Presidente de la Comisión de Estudios sobre Contabilidad, del Tribunal de Disciplina, Consejero Titular y Vicepresidente Segundo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 250/07), entre otros.

Que la actividad es organizada y promovida por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas, el Departamento de Contabilidad y esta Facultad, en el marco de del Ciclo de Capacitación Académica 2014 (del Ceuce).

Que será de interés para todos los asistentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

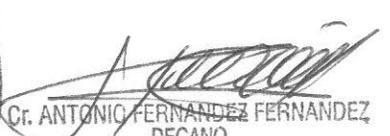
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Académico a la Conferencia "*Los ajustes contables por inflación en la Argentina antes y después de la RT 39*", a cargo del **Dr. Enrique FOWLER NEWTON**, que se realizará el día jueves 27 de marzo de 2014, en el ámbito de esta Facultad.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


GABRIELA CANAVEZ DE GUOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cf. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO